



DICTAMEN UOC N° 61 /2025

Asunción, 30 de julio del 2025.

REFERENCIA: VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 08/25 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LAS PENITENCIARIAS DEL PAÍS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE”.

Visto la Nota del Viceministerio de Política Criminal de fecha 29 de julio de 2025, a través de la cual solicita el inicio del llamado de referencia y el Memorándum DEP de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios de fecha 29 de julio de 2025 que incluye las Especificaciones Técnicas y el Dictamen Técnico con la justificación que respalda los requerimientos técnicos solicitados.

En ese sentido, se ha procedido a la confección del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Por Vía De Excepción N° 08/25 “Adquisición de Equipos y Artículos de Seguridad para las Penitenciarias del País por Urgencia Impostergable”, que está siendo derivado para su verificación y posterior dictamen, según establece el Manual de Funciones de la Dirección de Contrataciones; Funciones, Atribuciones y Competencias, numeral 9.

Que, el presente proceso pretende la adquisición de equipos y artículos de seguridad para las penitenciarías del país, por urgencia impostergable.

En lo que se refiere al esquema general del PBC en sí, el mismo está dividido en 4 secciones: Datos de la Convocatoria, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas y Condiciones Contractuales; además incluyen el Modelo de Contrato y la lista de Formularios. El Sistema de Adjudicación es por el total.

En la primera sección, Datos de la Convocatoria se encuentran los datos estándar de las reglas generales para postular en el llamado de referencia; se prevé referido a las garantías se darán de la siguiente manera: El periodo de validez de las ofertas será de 60 días. La de Mantenimiento de Oferta será de 90 días; el de Cumplimiento del Contrato será de 30 días posteriores al vencimiento del contrato. El resto de las cláusulas establecen los criterios del sistema de presentación de ofertas, su plazo y la apertura de ofertas.

En la segunda sección, los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación se encuentran relacionados a la evaluación de los documentos requeridos que acrediten capacidad financiera y Técnica; así como de su Experiencia.



Julio Caner Valdovinos
Julio Caner Valdovinos
Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia



En la tercera sección, de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas se destacan: Lote 1 “EQUIPOS DE SEGURIDAD LETALES Y NO LETALES PARA AGENTES PENITENCIARIOS”, Lote 2 “CHALECOS ANTIBALAS DE USO PROFESIONAL”, Lote 3 “ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL”, Lote 4 “CAPUCHAS DE TRASLADOS Y PILOTINES”, Lote 5 “CANDADOS” y Lote 6 “KIT DE ASEO PARA PPL DE PABELLÓN DE MÁXIMA SEGURIDAD”.

Los demás puntos establecen criterios para la adjudicación, notificación y documentación para la suscripción del Contrato.

En referencia al modelo de contrato; El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP; las garantías de buen cumplimiento de contrato serán recepcionadas hasta el día 10 posterior a la suscripción del contrato y tendrá un valor del 10% del monto adjudicado, la vigencia del contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones; el mecanismo de Solución de Conflictos estará a lo establecido en la legislación aplicable y en el Contenido de Aviso de Intención.

El PBC puesto a verificación, cumple con las disposiciones del art. 45 y concordantes de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y ha sido realizado de conformidad a la Resolución DNCP N° 455/2024 que establece la utilización de los Pliegos Electrónicos para la adquisición de bienes y contratación de servicios. No se observan disposiciones de carácter restrictivo que pueda impedir la participación de oferentes en este proceso.

Que, por lo expuesto, es parecer de esta Dirección que el análisis del PBC del llamado a Contratación Por Vía De Excepción N° 08/25 “Adquisición de Equipos y Artículos de Seguridad para las Penitenciarías del País por Urgencia Impostergable”, cumple, *prima facie*, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su decreto reglamentario, por lo que no existe ningún impedimento *lego* que obste a la continuidad de este proceso de contratación.

